

CONVOCATORIA CATEGORÍA PROFESIONAL (GESTIÓN 2013 – 2014)

En cumplimiento del D.S. N° 28535 del 22 de diciembre de 2005, Resolución Ministerial N° 0640 del 22/08/2007 y Resolución Ministerial N° 0892-A de 28/07/2011, que establece la calificación de la **CATEGORÍA PROFESIONAL**, el Ministerio de Salud convoca a los profesionales del sector salud (Médicos, Odontólogos, Bioquímicos Farmacéuticos, Enfermeras, Nutricionistas-Dietistas y Trabajadoras Sociales) con título en Provisión Nacional a nivel licenciatura a postular a la Categoría PROFESIONAL, con la presentación de la documentación señalada en el Artículo 6 del Reglamento de Categoría Profesional, según detalle:

1. Carta de postulación a la Comisión Calificadora de Categoría Profesional en Salud, en la que se establezca el nivel de postulación que corresponda.
2. Fotocopia del Diploma Académico a nivel licenciatura, legalizada por la Universidad respectiva. En el caso de Universidades extranjeras legalizada por Cancillería Boliviana.
3. Fotocopia del Título en Provisión Nacional, legalizada por la Universidad respectiva en el Sistema Público o por el Ministerio de Educación para el Sistema Privado.
4. Fotocopia de Matrícula Profesional, legalizada por el Ministerio de Salud o SEDES.
5. Fotocopia legalizada del Certificado de Post-Grado Clínico (Residencia Médica), otorgado por el CNIDAIC.
6. Fotocopia legalizada del Título de Post-Grado No Clínico otorgado por la Universidad del Sistema Público y en el Sistema Privado por la Universidad de origen y el Ministerio de Educación. En caso de documento extranjero, fotocopia legalizada por la Cancillería y las previsiones de Ley, este documento deberá especificar necesariamente el lugar y carga horaria del Post-Grado, igualmente en documentos nacionales, a los efectos de definir el nivel de categoría.
7. Fotocopia autenticada del Certificado de Especialista otorgado por el Colegio Profesional correspondiente por la Unidad Jurídica del SEDES o legalizada por el Colegio emisor.
8. Certificado original de compatibilidad actualizado, otorgado por la Comisión Departamental de Compatibilidad, firmado por el Director del SEDES.
9. Certificado original de Institucionalización actualizado, emitido por la entidad empleadora correspondiente. En el subsector de los Seguros de Salud a corto plazo, firmada por el Jefe Regional de Personal y Administrador Regional. En el Sub Sector Público de Salud, el certificado debe ser firmado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Director del SEDES respectivo.
10. Certificado de Trabajo original y actualizado de la institución empleadora, firmado por el Jefe Nacional de Recursos Humanos o Jefe Regional de Personal. En el caso de profesionales del Sub Sector Público el Certificado debe ser refrendado por el Director del SEDES. En el caso de profesionales del Sub Sector de Seguros a Corto Plazo, el Certificado debe ser refrendado por el Administrador Regional o el Gerente de Salud.

El incumplimiento en la presentación de cualquiera de los requisitos básicos establecidos en la presente convocatoria y/o adulteración de los mismos, inhabilitará automáticamente la postulación, sin lugar a reclamo.

Para efectos de calificación de la Categoría Profesional, no se reconocen los Cursos de Especialidad a Distancia.

IMPORTANTE

NO SE DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, POR RAZONES DE FISCALIZACIÓN Y POSTERIOR VERIFICACIÓN.

NO SE ADMITIRÁ ADICIÓN DE DOCUMENTOS UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO DE PRESENTACION NI EN EL PROCESO DE CALIFICACION.

TODA DOCUMENTACIÓN OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBE TENER LA FIRMA AUTOGRAFA DEL TITULAR, NO SE CONSIDERARÁ VALIDO EL FACSIMIL.

La documentación será presentada de manera ordenada y foliada hasta el día **29 de junio 2015** en horarios de oficina, en la Jefatura de Recursos Humanos de los Servicios Departamentales de Salud, en el caso de los Seguros de Salud de Corto Plazo, en las Administraciones Regionales y los profesionales del Nivel Central en la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.